



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5114**

**ZAPALLAR, 03 SEP 2015.-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N°2561/2015, de fecha 08 de mayo de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que allí se indican.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la construcción de pasamanos.
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2196/2015, de fecha 15 de abril de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 17 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-45-L115.
- 4° Que, con fecha 24 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
Reginaldo Darío Carol Gutierrez	Aceptada
Emilia Moreau Ingeniería y Construcción E.I.R.L.	Aceptada
Eduardo Basilio Lima Verdejo	Aceptada
Francisco Javier Fuentes Gonzalez	Aceptada
Luis Cristian Moya Elizondo	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 11 de junio de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **EMILIA MOREAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., RUT 76.052.326-7**, por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **EMILIA MOREAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., RUT 76.052.326-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 02 de septiembre de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **EMILIA MOREAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., RUT 76.052.326-7**, la licitación para contratar la construcción de pasamanos en la localidad de Cachagua, por un monto total de **\$4.080.796.- (cuatro millones ochenta mil setecientos noventa y seis pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor, con un plazo de ejecución de 15 días desde la completa tramitación de la contratación.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2196/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-45-L115.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-009-000, Otros-Mantención y Reparaciones.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN ORTIZ GALVEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

OTU / JUR